DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8083
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RAD IDIGER 2015ER6078

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SANCHEZ				**SOLICITANTE:** Alcaldesa Local de Barrios Unidos
COE	27	MÓVIL	10	
FECHA	13 de Abril de 2015	HORA	10.00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Avenida Carrera 50 No. 91-52	**ÁREA DIRECTA**			108 m2		
SECTOR CATASTRAL	La Castellana	**POBLACIÓN ATENDIDA**			7		
UPZ	21- Los Andes	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	12 – Barrios Unidos	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0057HUEP	**OFICIO REMISORIO**			CR-20334		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Avenida Carrera 50 No. 91-52, se localiza en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrio Unidos, y de acuerdo con el Plano Normativo de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector evaluado no presenta categorización de amenaza por procesos de remoción en masa, ni por inundación (Ver Figura 1).

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

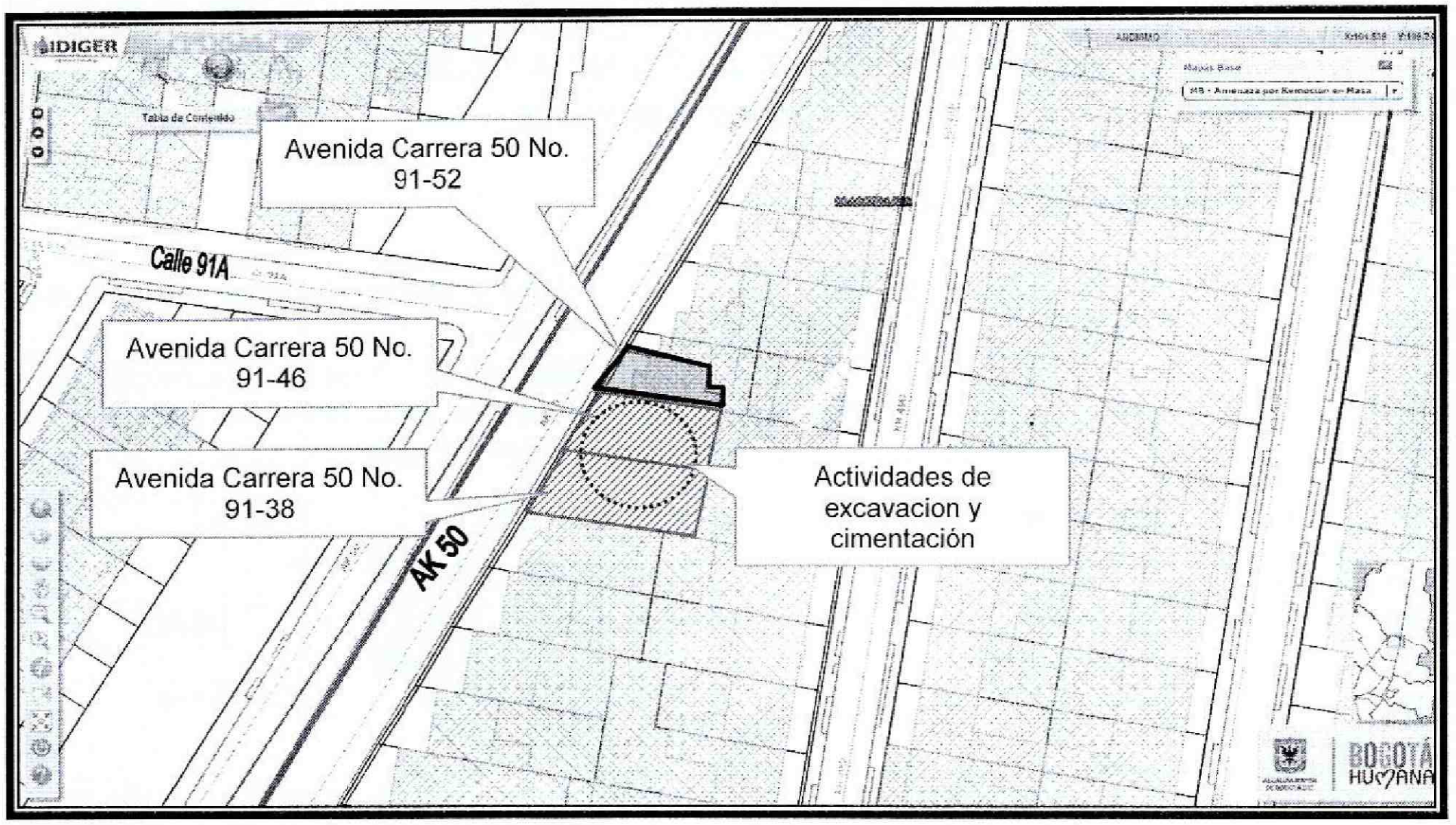

Figura 1. Localización de los predios de la Avenida Carrera 50 No. 91-52, Avenida Carrera 50 No. 91- 46 y Avenida Carrera 50 No. 91-38, Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrio Unidos (*Imagen tomada del Geoportal).*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2015ER6078, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el 13 de abril de 2015, al predio ubicado en la Carrera 50 No. 91-52, Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrio Unidos, encontrando que el sector donde se localiza el predio, corresponde a zona plana, consolidada, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se cuenta con servicios públicos básicos.

En el predio de la Avenida Carrera 50 No. 91-52, se emplaza una edificación de tres (3) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto, pisos en concreto y baldosa, y cubierta en tejas de asbesto cemento y plásticas, soportadas sobre entramado en madera, en algunos sectores el cielo raso está construido en listón de madera (Ver Fotografía 1).

En la inspección visual al interior de la edificación, se evidenciaron fisuras de tendencia variada (diagonal, vertical y horizontal) tanto en muros divisorios como de cerramiento,

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

preferencialmente en el costado Sur de la edificación. Estas fisuras van desde uno (1) hasta tres (3) milímetros (Ver Fotografías 2, 3 y 4). Fisuras que no comprometen en la actualidad, la estabilidad estructural de la vivienda bajo cargas normales de servicio.

Al costado Sur del inmueble de Avenida Carrera 50 No. 91-52, en el lote contiguo, conformado por los predios de la Avenida Carrera 50 No. 91- 46 y Avenida Carrera 50 No. 91-38, en la actualidad se desarrollan las etapas de excavación y cimentación de una edificación al parecer de varios niveles.

Entre las posibles causas de las afectaciones que presenta la edificación de la Avenida Carrera 50 No. 91-52, están deformaciones del terreno, atribuibles a un posible asentamiento diferencial leve de la vivienda, relacionado con la edad de la edificación, falta de mantenimiento, y/o según las responsables del inmueble, debido a alguna incidencia, de las actividades de construcción, que se adelantan en los predios de la Avenida Carrera 50 No. 91- 46 y Avenida Carrera 50 No. 91-3, sin embargo dicha apreciación no puede corroborarse bajo una inspección visual.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

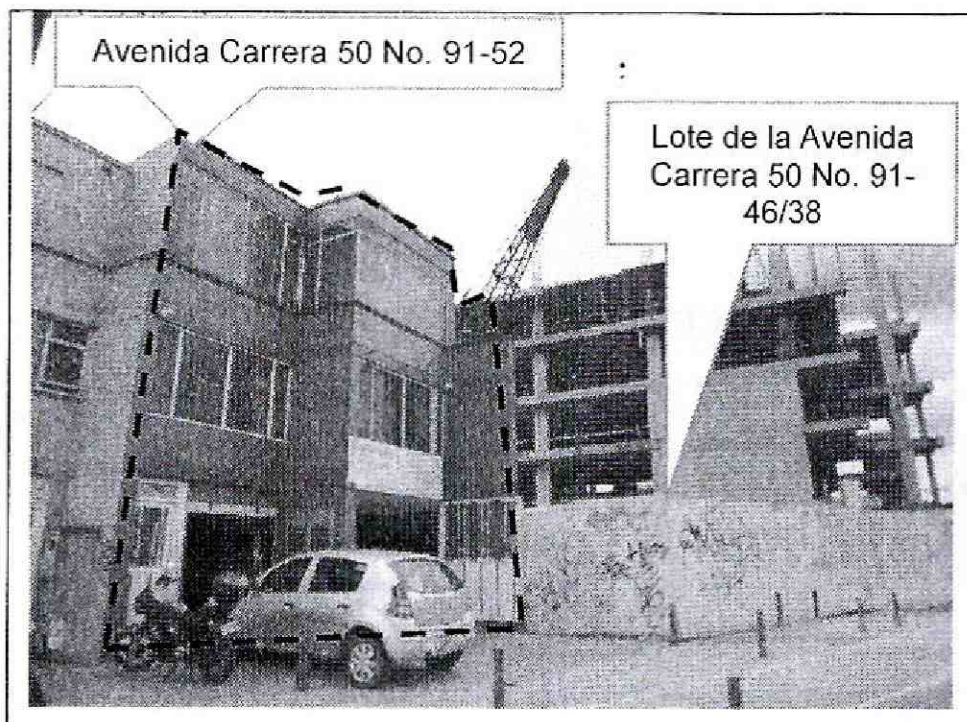

Fotografía 1. Vista de la fachada de la edificación de la Avenida Carrera 50 No. 91-52 y lote conformado por los predios de la Avenida Carrera 50 No. 91-46 y la Avenida Carrera 50 No. 91-38, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad Barrios Unidos.

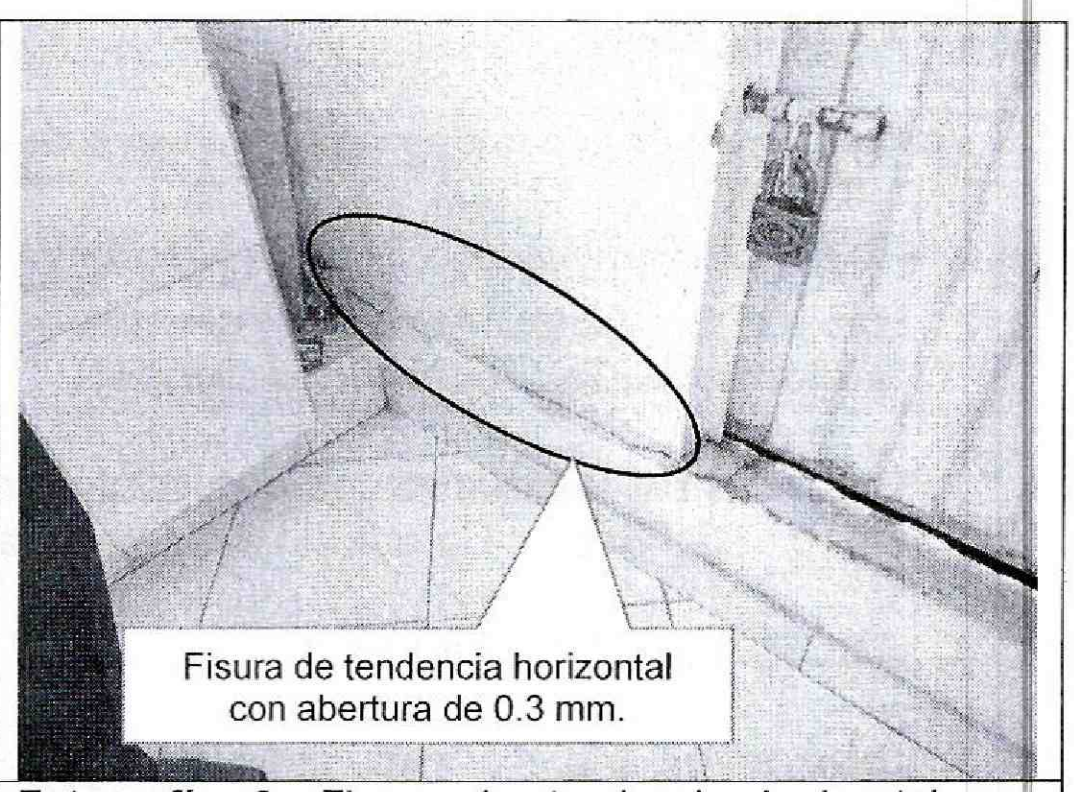

Fotografía 2. Fisura de tendencia horizontal con abertura de 0.3 mm, con evidencia de resane, zona de patio y azote del tercer nivel, costado Sur de la edificación de la Avenida Carrera 50 No. 91-52.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

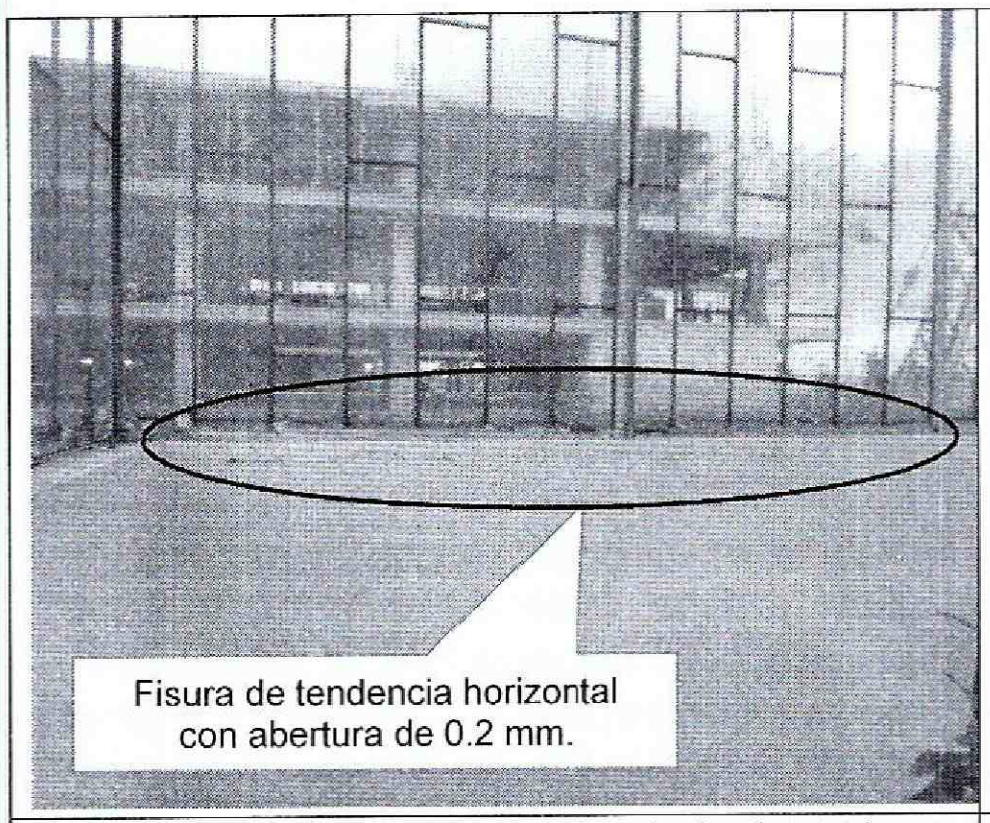

Fotografía 3. Fisura de tendencia horizontal con abertura de 0.3 mm, en antepecho de la zona del patio, tercer nivel, costado Sur de la edificación de la Avenida Carrera 50 No. 91-52.

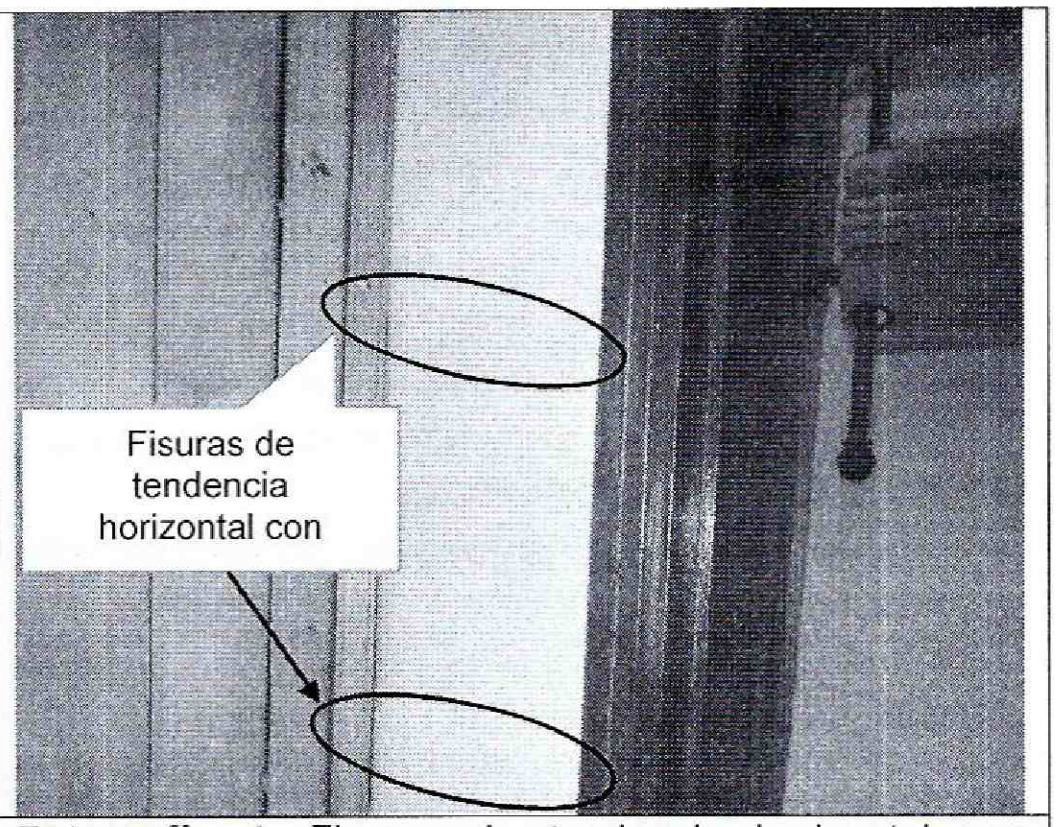

Fotografía 4. Fisuras de tendencia horizontal con abertura de 0.1 mm en los muros divisorio, segundo nivel, costado Nor-oriental de la edificación.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro de los elementos que conforman la edificación de la Avenida Carrera 50 No. 91-52, Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrio Unidos.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo Avenida Carrera 50 No. 91-52, Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrio Unidos. Inspección realizada el día 13 de Abril de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la edificación de la Avenida Carrera 50 No. 91-52, en la actualidad no se encuentra comprometida, por las fisuras, grietas y humedades, predominantes en el costado Sur de la vivienda, ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo,

es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al igual es pertinente tener en cuenta, lo contemplado en el Decreto Nacional 1469 de 2010 en su Artículo 63 Competencia del Control Urbano, establece que *"...corresponde a los alcaldes municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio Público y de veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general. En todo caso, la inspección y seguimiento de los proyectos se realizará mediante inspecciones periódicas durante y después de la ejecución de las obras, de lo cual se dejará constancia en un acta suscrita por el visitador y el responsable de la obra. Dichas actas de visita harán las veces de dictamen pericial, en los procesos relacionados por la violación de licencias y se anexarán al Certificado de Permiso de Ocupación cuando fuere del caso..."*

De acuerdo a lo anteriormente descrito, es competencia de los Alcaldes Locales *"ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras"*, por lo tanto, se remite copia de este informe y de su solicitud a la Alcaldía Local de Barrios Unidos para que desde su respectiva competencia realicen la verificación del estricto cumplimiento del objeto aprobado por la licencia de construcción del proyecto urbanístico que se adelanta en los predios de la Avenida Carrera 50 No. 91- 46 y

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Avenida Carrera 50 No. 91-38, Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la edificación.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Avenida Carrera 50 No. 91-52, Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrio Unidos, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables de la obra en el lote conformado por los predios de la Avenida Carrera 50 No. 91- 46 y Avenida Carrera 50 No. 91-38, Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrio Unidos, dado que las actividades de excavación y construcción que se han venido adelantando en los predios; probablemente pudieron generar afectaciones en el predio evaluado, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 32° - Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia estipulado en el Decreto 172 de 2014.

- Al responsable y/o responsables de la obra que se está adelantando en el lote conformado por los predios de la Avenida Carrera 50 No. 91- 46 y Avenida Carrera 50 No. 91-38, Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda emplazada en el predio evaluado, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar la vivienda a las condiciones de estabilidad,

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

habitabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, verificar la legalidad de las actividades de construcción que se han venido adelantando en los predios de la Avenida Carrera 50 No. 91- 46 y Avenida Carrera 50 No. 91-38, Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos; lo anterior con el fin de garantizar la seguridad y estabilidad de las viviendas aledañas.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de la recomendación impartida mediante este Diagnosticó Técnico.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ   Profesión: Ingeniera Geóloga
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
:
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co